

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019- 00085.

Reconocer personería al abogado PABLO EDUARDO LINARES MORERA como apoderado de MARIELA INÉS GONZALEZ JURADO, quien manifiesta su interés como poseedora sobre el inmueble objeto de la *litis* (fl.257).

Obre en autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno las gestiones contentivas del emplazamiento de los herederos indeterminados de JULIA MATILDE VERICEL LIZON, ANTONIO MARIA REY GOMEZ y JOSÉ MIGUEL RUEDA ZARATE e instalación de la valla sobre los inmuebles objeto de usucapión (fls.259 a 268).

Poner en conocimiento de las partes, las comunicaciones allegadas por el IGAC, la UARIV y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (fl. 316 a 320 y 325).

Tener por notificado del auto admisorio por conducto de su representante legal a BANCOLOMBIA S.A. acorde con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal respectivo guardó silencio (fl.280).

Tener por notificada del auto admisorio a GLORIA MARCELA REY FARACO, según lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal respectivo guardó silencio (fls.281).

Tener por notificada por conducta concluyente del auto admisorio a CLARA INÉS FARACO DE REY, según lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, quien oportunamente a través de apoderada judicial contestó la demanda sin formular excepciones (fls.309 a 311).

Reconocer personería a la abogada GLORIA MARCELA REY FARACO como apoderada de CLARA INÉS FARACO DE REY , en los términos del poder conferido (fl.308).

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-delcircuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No.048
Fijado el 22 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a082359c9234abb1b2be307f72fdd544e366f35a4d901af93af3082f851f4542**

Documento generado en 21/04/2021 04:48:02 PM